

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL
Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX".-

CONCHALI, 05 DIC 2022

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.204 del 21.11.2022 que Otorga Subvención; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 23.11.2022; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 23 de Noviembre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX", RUT: N° 65.212.893-9, representada por su Presidente (a) don (a) LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA, cédula nacional de identidad N° 10.352.565-9, con domicilio en Horacio Ried Carrera N°136, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 598, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1204 de fecha 21 de noviembre del año 2022, que otorgó subvención a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CUTURAL "ROBOTICA FENIX", por la suma de:

- \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar algunos de sus proyectos de Robótica, que incluye los siguientes ítems:

- Adquisición de herramientas.
- Contenedores para herramientas.
- Filamento placa 3D.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (ña) LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA, para comparecer en representación de la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX", consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 09 de noviembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.
SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.
Sec. Municipal - TESMU- interesado
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 23 de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX"**, RUT: N° 65.212.893-9, representada por su Presidente (a) don (a) **LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA**, cédula nacional de identidad N° 10.352.565-9, con domicilio en Horacio Ried Carrera N°136, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **598**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1204 de fecha 21 de noviembre del año 2022, que otorgó subvención a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX"**, por la suma de:

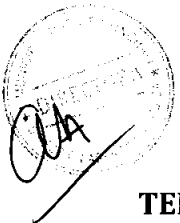
- \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar algunos de sus proyectos de Robótica, que incluye los siguientes ítems:

- Adquisición de herramientas.
- Contenedores para herramientas.
- Filamento placa 3D.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

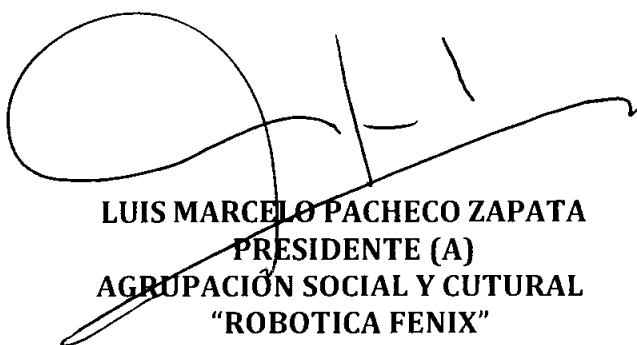
QUINTO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (ña) **LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA**, para comparecer en representación de la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "ROBOTICA FENIX"**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 09 de noviembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA
PRESIDENTE (A)
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
"ROBOTICA FENIX"


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

CONCHALI, 21 Nov 2022

DECRETO EXENTO N° 1204

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 15.11.2022; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 14.07.2022; Certificado Presupuestario N° 511 del 16.11.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 422 del 16.11.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Solicitud de Subvención de fecha 09.11.2022; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del 09.11.2022; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del 09.11.2022; copia del Rol Única Tributario; Certificado N° 195 del 16.11.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:


APRUEBASE la Subvención otorgada a la Agrupación Social y Cultural "ROBÓTICA FÉNIX", RUT N° 65.212.893-9, la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), la cual fue aprobada por primera vez en sesión del concejo del 14 de julio de 2022:

- Objeto: Adquisición de herramientas, contenedores para herramientas y filamento "PLA 3D" para completar algunos de sus proyectos de Robótica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - TESMU - SECPLA - Alcaldía
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-

CONCHALI, 16 de noviembre 2022

CERTIFICADO

~~DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado~~, Secretario Municipal de Conchali, certifica que en sesión ordinaria del 15.11.2022, se aprobó por unanimidad de los presentes, la modificación de objeto de subvención otorgada a la **Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix**, en lo siguiente:

DONDE DICE:

- Objeto: Alimentación para los alumnos del Taller de Robótica
- Monto Aprobado: \$1.500.000.-

DEBE DECIR:

- Objeto: Adquisición de herramientas, contenedores para herramientas y filamentos "PLA 3D" para completar algunos de sus proyectos de Robótica.

DBF/ycm.

Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 18 de 2022.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

Nº	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí	71.853.400-3	Reparación y cambio de artefactos del recinto vacacional de Cartagena (arreglo de duchas, instalación de cerámicas, etc)	\$ 1 000 000
2	Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí	71.853.400-3	Realizar Capacitación en distintas actividades, genero de aspiradora, agujas, hilo de bordar, lana y cinta, monitorea confección de sabanas, artículos de aseo, locomoción para la Directiva.	\$ 3 000.000
3	Agrupación Social, Deportiva y Cultural Rayo Azul Twister	75.987.500-1	Costear el desarrollo del carnaval de la palmilla (arriendo de escenario, sonido, iluminación, toldos etc) traslado de artistas, almuerzo, colaciones y catering, difusión de la actividad	\$ 2 000 000
4	Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte	73.115.000-1	Pago monitoras de los talleres, insumos para realizar talleres de tejido, costura, pintura, etc., compra de útiles de aseo, de oficina, compra de horno eléctrico etc	\$ 2.500.000
5	Agrupación social, cultural y deportiva Predator Taekwondo Chile	65.181.454-5	Implementación e indumentaria deportiva (protectores de antebrazo, pecheras, cabeza, protecciones de canillas, etc.)	\$ 500.000
6	Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT	72.746.700-9	Pago de arriendo	\$ 500.000
7	ONG RED OSS	65.018.240-5	Fortalecimiento de las acciones del Centro de Salud Max Cifuentes (atención medica toma de exámenes)	\$ 3.000.000
8	Agrupación social, cultural y deportiva EFC Conchalí	65.149.375-7	Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchalí	\$ 2.000.000

9	Unión Comunal de Junta de Vecinos	71.796.500-0	Compra de materiales e insumos de oficina, útiles de aseo, pago de capacitaciones, movilización y viáticos	\$ 3.000.000
10	Defensa Civil de Chile	61.109.000-5	Compra de artículos sanitarios, computacionales, de oficina y aseo	\$ 1.642.457
11	Coaniquem	70.715.400-4	Compra de insumos clínicos, médicos, medicamentos etc.	\$ 500.000
12	Club Deportivo de Karate do Zendharma	65.258.060-2	Gastos de viaje, traslados, estadia, alimentación, etc. De dos deportistas en el campeonato panamericano por 5 días en el mes de agosto	\$ 500.000
13	Asociación Deportiva de Rayuela de Conchalí	72.067.500-5	Desarrollar actividades tales como campeonatos de rayuela, brisca y domino	\$ 1.000.000
14	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ	65.024.530-k	Financiar apoyo a las familias de la corporación con útiles escolares y material de oficina	\$ 500.000
15	Fundación Niño y Patria	70.235.800-0	Talleres para niños y niñas, adolescentes y adultos responsables, material Psico-terapeutico, cortinas para salas de atención de NNA y AR, actividades Día del Niño, Fiestas Patrias y Navidad.	\$ 2.500.000
16	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	65.913.390-3	Reparación, habilitación de los baños e implementación sede social.	\$ 1.700.000
17	Club Deportivo Los Principales	65.208.433-8	Apoyo para la adquisición de silla de ruedas, deportista con Movilidad Reducida Maximiliano Benavente	\$ 2.000.000
18	Club Deportivo La Norte Skate Club	65.194.113-K	Evento Deportivo	\$ 500.000
19	Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix		Alimentación para los alumnos del Taller de Robótica Fénix	\$ 1.500.000

CMA/sem.-



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°511/ 2022

Pre-obligación	1060
----------------	------

Día	Mes	Año
16	11	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix	65.212.893-9

Documentación:

D Exento		Ingreso		MINUTA		Correo		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
							16/11/2022	SECPLA

Descripción:

Documento solicitado por SECPLA, Unidad técnica, para decretar Subvención/2022.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2401005001	Subvención	\$ 1.500.000
	Total	\$ 1.500.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

221483

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Numero: 5 / 1060

Fecha: 16/11/2022

Clase: Subvencion Agrup. social y cultural Robótica Félix

Rut/Nombre:

Fecha/Oblig.:

Cuenta

Dep. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2102401005001	Subvenciones						
0	Servicios a la C 000000	1.500.000	44.300.000	23.933.857	20.366.143	7.855.630	12.510.513
TOTALES:		1.500.000					

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR

Nicole Fuentes

De: María Teresa Arrochet <maria.teresa.arrocet@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 09:19
Para: Nicole Fuentes; Marcia Cuevas
CC: Antonio Roman
Asunto: Subvenciones. Urgente

Estimadas

Buenos días, necesito en forma urgente certificado de disponibilidad presupuestaria y de no tener deuda en rend de ayer y que fueron aprobadas.

1. Junta de Vecinos, N° 28 " Población Juanita Aguirre ". RUT:72.069.000-4 Monto aprobado de \$2.000.000
2. Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix. Rut 65.212.893-9 Monto aprobado de \$1.500.000

Atenta a sus comentarios



María Teresa Arrochet Ramírez

Directora Ejecutiva
www.conchali.cl
info@conchali.cl

Directo: 2222 2222 **Central:** 2222 2222
info@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario

MEMORÁNDUM N° 422 / 2022. -

Conchalí, 16 de noviembre de 2022.-

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARIÁS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAT: Solicita decretar otorgamiento de Subvención Municipal, "Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix"

Por intermedio de la presente se solicita decretar otorgamiento a Subvención Municipal año 2022 para "Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix", RUT N° 65.212.893-9 por \$ 1.500.000.-, cuyo objeto del gasto corresponde a "Adquisición de herramientas, contenedores para herramientas y filamentos "PLA 3D" para completar algunos de sus proyectos de robótica".

Los antecedentes que se incorporan a esta solicitud son carta de solicitud con fecha 12 de octubre donde se solicita cambio de objeto de gasto, carta de solicitud dirigida al Sr. Alcalde 09 de noviembre con especificaciones respecto a este objeto de gasto, Certificado de Directorio de Pers. Jurídica sin fines de lucro, Certificado de Vigencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Certificado de no deuda ni rendiciones pendientes.

Saluda atentamente,




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/arl
Distribución
- SECMU
- Archivo

17 NOV 2022



DOC 720611



Conchali, 09 de noviembre del 2022.-

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Presente

SECP/AC

De acuerdo a lo solicitado enviamos los requerimientos que serán adquiridos por la Subvención de \$1.500.000 entregada por el Municipio a la "Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix", del Liceo Polivalente Abdón Cifuentes.

Incluyendo los ítems a adquirir y mencionadas en carta ingresada el 12.10.2022

- | | |
|--|--------------|
| 1.- Herramientas | \$ 948.200.- |
| 2.- Contenedores para herramientas | \$ 312.000.- |
| 3.- Electrónica KRS-2552R2HV/Filamentos PLA 3D | \$ 239.800.- |

Total: \$ 1.500.000.-

Se incluye planilla con el desglose de los ítems ingresados.
Sin otro particular,

LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA
Presidente
Agrupación Social y Cultural Robótica FENIX
N° 308494
RUT.: 65.212.893-9





N°	Ítem	Adquisición	Cantidad	Monto Total
1	Herramientas	Sierra caladora de banco 120W TC-SS 405 E Einhell	1 unidad	\$ 169.990
2		Lijadora de banda + disco 300w tc-us380	1 unidad	\$ 159.990
3		Repuestos de lijas y caladora	3 pack	\$ 60.000
4		Micromotor strong 204	1 unidad	\$ 125.910
5		Fresa redonda 8.0 mm suiza	2 unidades	\$ 17.820
6		Fresa cilindro en punta 3.5 mm.	2 unidades	\$ 5.382
7		Fresa choclo 2.3 mm suiza	2 unidades	\$ 5.346
8		Broca con titanio 1,0 mm. pack 10 unid.	6 pack	\$ 3.300
9		Broca con titanio 0,8 mm. pack 10 unid.	3 pack	\$ 3.750
10		Broca con titanio 0,4 mm. pack 10 unid.	4 pack	\$ 5.000
11		Broca con titanio 1,2 mm. pack 10 unid.	3 pack	\$ 4.350
12		Broca con titanio 1,4 mm. pack 10 unid.	3 pack	\$ 4.350
13		Broca con titanio 1,75 mm. pack 10 unid.	3 pack	\$ 5.070
14		Broca con titanio 2 mm. pack 10 unid.	3 pack	\$ 5.070
15		Cortadora, moldes y suministro para elaboración de chapitas		\$ 150.000
16		Set herramientas electrónicas / 16 pieza	2 sets	\$ 89.980
17		Destornillador tri wing 0.6	5 unidades	\$ 42.500
18		Set destornilladores de precisión 6 en 1	1 set	\$ 14.990
19		Set de puntas	5 sets	\$ 75.000
20	Electrónica KRS-2552R2HV	Electrónica KRS-2552R2HV/Filamentos PLA 3D	12 unidades	\$ 239.880
21	Contenedores para herramientas	Organizadores y separadores cajas plásticas para piezas lego	10 unidades	\$ 160.000
22		Organizadores y separadores cajas plásticas para piezas vex	8 unidades	\$ 151.920
			Aprox.	\$ 1.499.598



Conchalí 12 de Octubre del 2022.-

Señor
RENE ARTURO DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí
Sra. GRACE ARCOS MATURANA
Sr. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Sra. NATALIA SARMIENTO MEDINA
Sra. PATRICIA MOLINA MOLINA
Sra. MARJORIE MELO VALENZUELA
Sra. DENNISSE PALACIOS GUZMAN
Sr. MARIO SOTO ALARCON
Sr. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
Concejales de la Ilustre Municipalidad de Conchalí
Presente

Estimado Alcalde y concejales lo primero es agradecer el hecho que nos apoyaran con una subvención para la alimentación de la Clínica de Robótica planificada en el mes de Julio de este año, esto se debió a que en el Plan de compras anual del Taller de Robótica solo se consideró el gasto de movilización por la encargada Técnica de la Corporación.

Debido a que en el mes de julio aun la situación de la pandemia estaba en proceso alto no pudimos desarrollar la V Clínica de Robótica en vacaciones de invierno, quedando suspendida para finales del año 2022.

En una nueva modificación al presupuesto del liceo por parte de la CORESAM, otra vez reducen el presupuesto de Robótica quitando para este año los \$3.000.000 correspondiente al bus que nos movilizaría durante este evento. Por lo cual el recurso que solicitamos en relación a la alimentación hoy no tengo la posibilidad de ocuparlo.

Además de ya habernos bajado el presupuesto anual de robótica declarado en el PME 2022 que haciende a \$30.000.000 en marzo por orden de CORESAM quedo en \$14.500.000, a la fecha hemos solicitado a la CORESAM el 90% de las compras que se requieren desde el mes de ABRIL y solo ha llegado el 20% de los recursos solicitados.

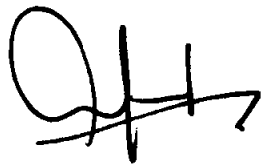
A finales de agosto se nos informa que de los \$14.500.000 ya rebajados nuevamente hay otro reajuste del presupuesto por \$3.000.000 que corresponde a la movilización de la Clínica de Robótica que se había cambiado para fin de año.



Por dichas razones le solicitamos a usted Señor Alcalde como a todos los Concejales poder cambiar la Glosa de la Subvención aprobada por **\$1.500.000** que indicaba **ALIMENTACION** por **adquisición de materiales varios** para poder de alguna manera completar algunos de los proyectos en que estamos trabajando con las Universidades.

Necesitamos algunas herramientas, contenedores, electrónica KRS-2552R2HV ICS y otros.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición me despido atentamente.



Marcelo Pacheco Zapata
Docente de Robótica Educativa
TALLER DE ROBOFICA FENIX
Liceo Polivalente Abdón Cifuentes



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°308494 con fecha 02-12-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ROBOTICA FENIX
DOMICILIO : DORSAL N° 1387
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-12-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 31-01-2020
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

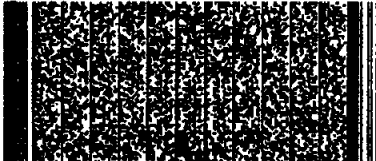
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA	10.352.565-9
SECRETARIO	CAROLINE LILIANA CRUZ GALDAMES	13.566.313-1
TESORERO	ELIZABETH HELENA MOYA TORRES	12.878.458-6
DIRECTOR	MARIA INES TORO FUENZALIDA	11.645.454-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 31-01-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Noviembre 2022, 11:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500476502867

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-11-2022

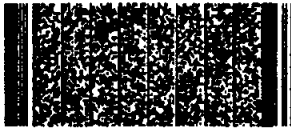
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°308494 con fecha 02-12-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ROBOTICA FENIX
DOMICILIO : DORSAL N° 1387
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-12-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Noviembre 2022, 11:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ROBOTICA FENIX

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVENIDA DORSAL 1387 CONCHALI

RUT
65212893-9



▲ Verifique esta cedula en sii.cl

N° SERIE **202205339111**

FECHA EMISIÓN **26/07/2022**

RUT USUARIO CEDULA **10352565-9**

USUARIO CEDULA **LUIS MARCELO PACHECO ZAPATA**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 195/2022

Conchalí, 16 noviembre de 2022

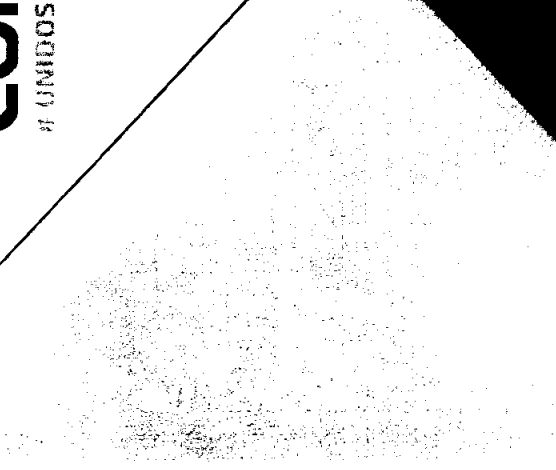
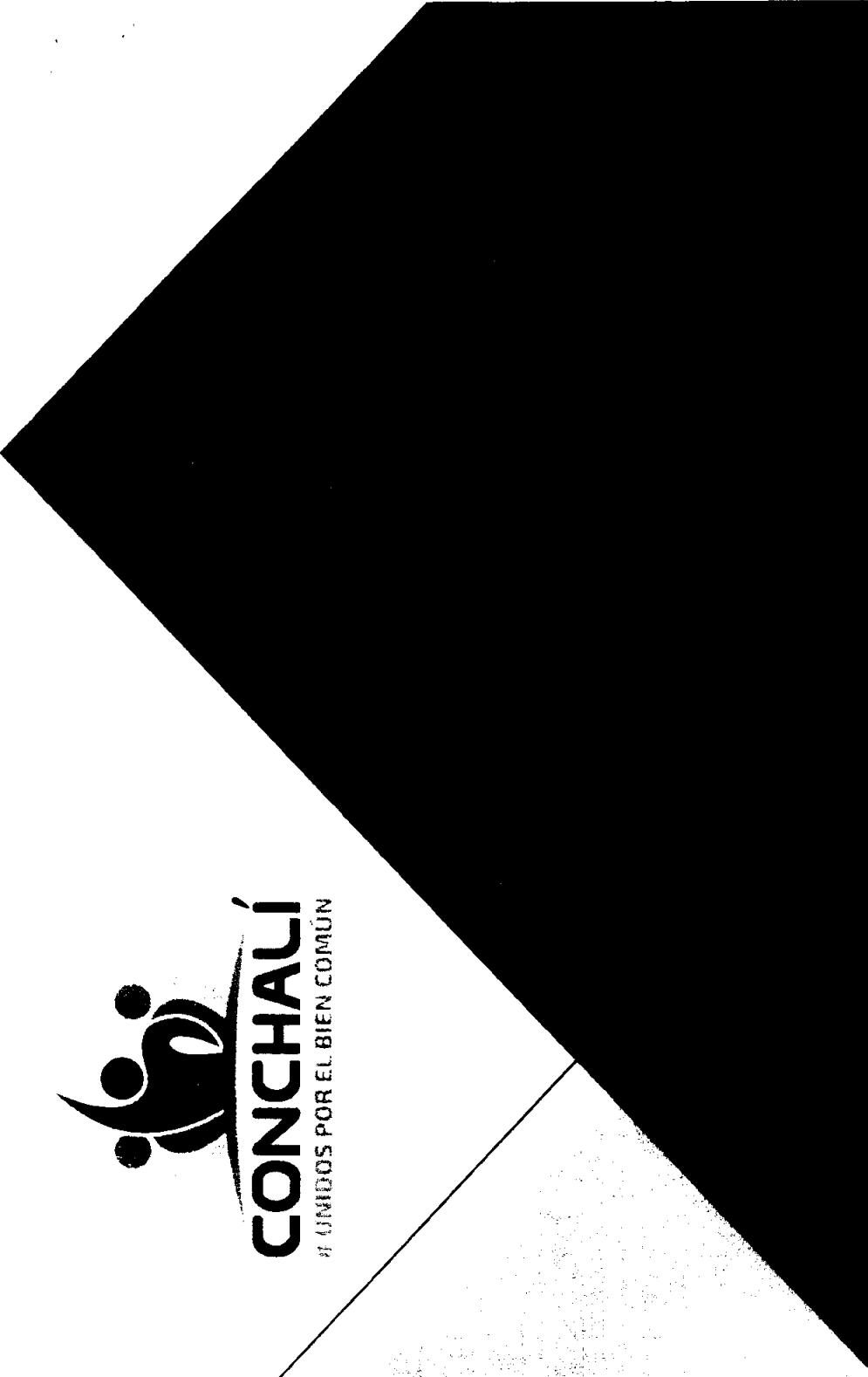
EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguiente Organización Funcional de la Comuna no tiene Rendiciones pendientes para postulación a Subvención 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.	65.212.893-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2	Junta de Vecinos N° 28 Población Juanita Aguirre	72.069.000-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



Nicole Fuentes Reyes
NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/mcv
NFR/mcv

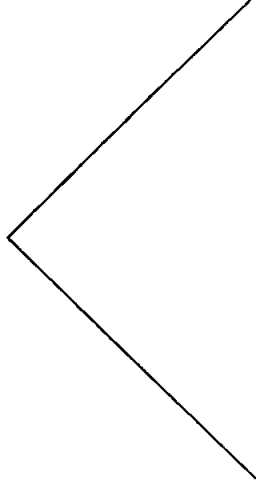
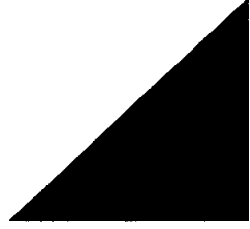




PROPUESTA AL H. CONCEJO MUNICIPAL

En el presente punto se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar subvención municipal para la Junta de Vecinos N° 28 "Población Juanita Aguirre" dentro de lo dispuesto en la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales DEX 1406/2003 para el presente año 2022.

Indicando lo siguiente:





PROPUESTA AL H. CONCEJO MUNICIPAL

En el presente punto se solicita al Honorable Concejo Municipal modificar objeto del gasto de subvención municipal 2022 dentro de lo dispuesto en la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales DEX 1406/2003. Indicando lo siguiente:

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

Organización: Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.

Rut: 65.212.893-9

Descripción de la solicitud: Adquisición de herramientas, contenedores para herramientas y filamentos "PLA 3D" para completar algunos de sus proyectos de robótica.

Monto Aprobado: \$ 1.500.000



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

~~**CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 7.501**~~

DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí, informa que según consta en nuestros registros y de acuerdo a lo señalado por los interesados, la Elección de la Directiva del (la) " **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ROBOTICA FENIX** " personalidad jurídica N° 1837 de fecha **02 de diciembre de 2019**, fue el **31/01/2020**, por un periodo de tres años, **por lo que su vigencia se extiende desde la mencionada fecha y hasta el 31/01/2023** y se encuentra constituida por las siguiente personas:

PRESIDENTE : **PACHECO ZAPATA LUIS MARCELO**
C.I. : **10.352.565-9**
DIRECCION : **HORACIO RIED CARRERA 136**
SECRETARIO : **CRUZ GALDAMES CAROLINE LILIANA**
C.I. : **13.566.313-1**
DIRECCION : **LAURA DPTO.42 4250**
TESORERO : **MOYA TORRES ELIZABETH HELENA**
C.I. : **12.878.458-6**
DIRECCION : **NITEROI 3284**
1° DIRECTOR : **TORO FUENZALIDA MARIA INES**
C.I. : **11.645.454-8**
DIRECCION : **EL OLIVO 1417 HUECHURABA SEC_12**

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para fines que estimen pertinente.
El presente certificado tiene una vigencia de 60 días a contar de la fecha del presente documento.

CONCHALI, 23 Noviembre 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural Robótica Fenix, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 598 de fecha 23.11.2022

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-